

Lobos, 13 de agosto de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Exp. Nº 167/2000 – Alc. III.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2118**, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 2118

ARTICULO 1º: Suspéndase la aplicación del Artículo 1º – Inciso 1 – Apartado B – del Capítulo I de la Ordenanza Impositiva Nº 2086, por las dos próximas facturaciones del Servicio Eléctrico Domiciliario y Comercial (EDEN) de Lobos.-----

ARTICULO 2º: Hasta tanto rija la suspensión dispuesta en el Artículo anterior será de aplicación la normativa equivalente establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 1958.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-